

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A GANADEROS Y AGRICULTORES

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el periódico oficial del gobierno del estado edición número 92 alcance I, de fecha viernes 15 de noviembre de 2019 (decreto 257).

Texto original. Ley publicada en el periódico oficial del estado de Guerrero No.84 alcance I, de fecha viernes 21 de octubre de 2011.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., Artículo 187, Párrafo I y Artículo 187, Párrafo XII

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b	Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El interesado acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., es canalizado con el director para que le exponga la problemática y finalmente el Director asigne a un asesor acorde a la problemática.

El número de asesorías, asistencia técnica o capacitación no es limitado, se realizan las que sean necesarias para resolver la problemática.

- 1.- Acude el productor a la dirección de Desarrollo Rural.
- 2.- El Director Asigna a un Asesor.
- 3.- Se realiza la asesoría, asistencia técnica o capacitación.
- 4.- Se informa al director.

Nota. No es necesario hacer una solicitud por escrito, basta con que se aserquen los productores a la Dirección de Desarrollo Rural y la soliciten de manera verbal.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Está dirigido a todos los ganaderos y agricultores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del productor que solicita la asistencia técnica, asesoría o capacitación.
- 2.- Ubicación de la Unidad Económica Pecuaria (Rancho).
- 3.- Tipo de Asistencia Técnica que requiere.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Trámite sin costo
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
No aplica

12. VIGENCIA
No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista una solicitud verbal por parte del productor donde manifieste la problemática en su Unidad Económica Rural

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Desarrollo Rural

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 555 0700 ext 1261 y 1288
TELÉFONO 2	(755) 554 2068 ext 1261 y 1288
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollorural@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Av.Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
80